

**PRECIO Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Para suscritores de la provincia. Año 50 pesetas

Los meses: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60

Extranjero 22'50 ; 45 ; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 20, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original se acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península (Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 agosto 1925).

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.011.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

#### CIRCULARES

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Fabara, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La Val de la Figuera y La Val de las Casas, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: Todo el término municipal.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 27 de agosto de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

\*\*\*

Núm. 4.012.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de Ibdes, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: El barranco de los Codillos y el de la Meña, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: La Val de los Moros y la Hoya de los Llanos.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 27 de agosto de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.879.

## Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 1 de diciembre de 1923 y Reglamento de 1 de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en plazo de un mes puedan interponerse, por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados, las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

## AYUNTAMIENTO DE IBDES

(Continuación)

100. Vicente Esteban Sicilia: Un campo, en Valquemados, de yugada y media; N. Alejandro Vicén, S. Francisco Sánchez, E. Ramón Solanas y O. Pascual Esteban. Otro en la misma partida, de una yugada; N. camino, S. Salvador Ibáñez y O. Miguel Donoso. Otro en Valdeperales, de media yugada; N. Antonio Esteban, S. Juan Pablo Sánchez, E. Vicente Castejón y O. Pedro Pariente. Otro en Hoya del Pirolo, de tres cuartas partes de una yugada; N. Herederos de Domingo Marqués, S. Herederos de Santiago Monge, E. Miguel Esteban y O. Herederos de Miguel Guajardo.
101. José Guerrero García: Un campo, en la partida Calzada, de 2 yugadas y media; N. barranco, S. y E. Carmen Ruiz y O. Eusebio Donoso. Otro en Valdemoros, de 2 yugadas; N. Epifanio Torralba, S. y O. Viuda de Antonio Guerrero y E. Francisco Garcés. Otro en Las Hoyas, de una yugada; N. Miguel Lara, S. Viuda de Antonio Guerrero, E. Agustín Trigo y O. barranco. Otro en la misma partida, de una yugada; N. María Cruz Jarabo, S. Juan Guajardo, E. Vicente Sinusia y O. barranco. Otro en la misma partida, de dos yugadas; N. Ramón Solanas, S. Manuel Alonso, E. camino y barranco y O. Ignacio Donoso.
102. Nicolás Larraga Sánchez: Un campo, en Valdemoros, de 6 yugadas; N. José Solanas, S. Antonio Pérez, E. Claudio Bueno y O. Antonio Cortés. Otro en Peñamolénas, de 2 yugadas; N. y O. Miguel Esteban, S. Manuel Revuelto y E. Francisco Sinusia. Otro en San Andrés, de una yugada; N. barranco, S. Ignacio Donoso, E. José Monge y O. Pascual Cuenca. Otro en Hoya del Pastor, de una yugada; N. y E. Rudesindo Esteban, S. Juan Esteban y O. Tomás Vallejo. Otro en Valdecaballos, de 2 yugadas y media; N. Miguel Solanas, S. Tomás Elipe, E. Antonio Pasamón y O. yermo. Otro en Loma del Canoso, de media yugada; N. y S. Juan Delgado, E. yermo y O. Joaquín Carnicero. Otro en Hoya Costaranas, de media yugada; N. Antonio Lozano, S. Isabel Guajardo, E. Agustín Guajardo y O. Miguel Solanas. Otro en Llano de la Carretera, de una yugada; N. y E. Angel Alonso, S. Antonio Lozano y O. Santiago Julián. Otro en la misma partida, de media yugada; N. Alejandro Solanas, O. Isabel Guajardo, S. la misma y E. Santiago Julián.
103. Manuel Vicén Galey: Un campo, en la partida de Hoya del Pastor, de una yugada y cuarta parte de otra; N. Antonio Cortés, S. Agustín Guajardo, E. Vicente Guajardo y O. Nicolás Pérez. Otro en el Chaparral Bajero, de una yugada; N. José Donoso, S. y E. Tomás Castejón y O. Manuel Cebolla. Otro en la misma partida, de media yugada; N. barranco, S. Pascual Fernández, E. Vicente Roy y O. José García. Otro en la misma partida, de media yugada; N. yermo, S. Angel Pariente, E. José García y O. Pascual Fernández. Otro en Cuesta del Millo, de una yugada; N. María Jaraba, S. Ramón Revuelto, E. Manuel Castejón y O. Pedro Alonso. Otro en Hoya Petris, de media yugada; N. y O. cerro, S. Manuel Cebolla y E. Vicente Castejón.
104. Gabino Castejón León: Un campo, en el Chaparral, de 2 yugadas; N. Pascual Garcés, S. José Cebolla, E. Ramón Larraga y O. José Giménez. Otro en Valdemoros, de 2 yugadas; N. Nicolás Pérez, S. Gregorio Castejón, E. Francisco Lavilla y O. Manuel Vallejo. Otro en la misma partida, de 4 yugadas; N. camino, S. Manuel Pérez, E. Manuel Vallejo y O. Pablo Solanas. Otro en Juncarejo, de 4 yugadas; N. Marcos Sánchez, S. Daniel Vicén, E. Agustín Guajardo y O. Juan Lorén. Otro en el Ocino, de 2 yugadas; N. Dámaso Esteban, S. Paulino Hernando, E. Toribio Medina y O. Francisco Lavilla.
105. Agustín Guajardo Lozano: Un campo, en Hoya del Pastor, de 10 yugadas; N. Marcelino Delgado, S. Manuel Vicén, E. Vicente Garcés y O. Daniel Solanas. Otro en Mojón de Contamina, de 4 yugadas; N. Celestino Pérez, S. Manuel Castejón, E. Daniel Pelegrín y O. monte. Otro en Agua María, de 4 yugadas; N. y S. Miguel Donoso, E. Juan Solanas y O. Mojón de Jaraba. Otro en San Andrés, de una yugada; N. y E. camino, S. Antonio Delgado y O. José Vila. Otro en la partida de Valquemado, de 3 yugadas; N. Francisco Lavilla, S. Marcelino Delgado, E. Eusebio Castejón y O. Juan Guajardo.
106. Juan Lozano Gimeno: Un campo, en el Chaparral, de 8 yugadas; N. y S. Ramón Revuelta, E. barranco y O. Francisco Sánchez. Otro en Valdecorcón, de 6 yugadas; N. Domingo Marqués, S. Daniel Solanas, E. barranco y O. cerro.
107. Santiago Julián Alda: Un campo, en Cabo Zorrero, de 2 yugadas; N. José María Sinusia, S. y E. Manuel Quílez y O. Mojón de Jaraba. Otro en San Andrés, de 1 yugada; N. Pablo Solanas, S. Vicente Fernández, E. y O. Gabino Castejón. Otro en el Llano de Cascarrana, de 2 yugadas y media; O. Angel Alonso, por los demás lados Nicolás Larraga. Otro en la Cañada del Chapiro, de una yugada; N. Manuel Quílez, S. Pascual Vallejo, E. Gaudioso Alonso y O. Pascual Vallejo. Otro en las Solanas del Canoso, de 2 yugadas; N. Vicente Guajardo, S. Antonio Revuelto, E. Quintín Esteban y O. Vicente Guajardo.
108. Manuel Quílez Esteban: Un campo, en San Andrés, de yugada y media; N. y O. Pascual Vallejo, S. Simeón Sánchez y E. Pascual Alonso. Otro en Cabo Zorrero, de 3 yugadas; N. y S. término de Jaraba, E. Pascual Vallejo y O. Santiago Julián. Otro en Hoya de los Llanos, de tres cuartas partes de yugada; N. Manuel Revuelto, S. Ignacio Donoso, E. Pascual Hernando y O. Lorenzo Sánchez. Otro en el Camarero de media yugada; N. Salvador Lorena, S. Manuel Larraga, E. Ignacio Saliána y O. Gregorio Solanas. Otro en Peña de los Cascabeles, de 2 yugadas; N. y O. camino, S. Salvador Larena y E. Marcos Sánchez. Otro en Horno del Tío Platero, de 2 yugadas; N. José Ruiz, S. Tomás Pasamón E. Juan Guerrero y O. Santiago Julián. Otro en camino del Campillo, de yugada y media; N. Vicente Guajardo, S. y E. Antonio Revuelto y O. Antonio Delgado. Otro en Mojón de Campillo, de 2 yugadas; N. y S. Cirilo Cortés, E. Manuel Esteban y O. Mojón de Campillo. Otro en Mojón de Monterde, de yugada y media; N. y O. Daniel Pelegrín, S. Toribio Guajardo y E. Félix Guajardo.

109. Mariano Marqués Martínez: Un campo, en la partida de Laguna, de media yugada; N. Inocencio Bueno, S. cerro, E. y O. camino. Otro en la Caseta de Don Paco, de 3 yugadas; N. José Lara, S. Ignacio Donoso, E. senda y O. yermo. Otro en el Campillo, de una yugada; N. Antonio Esteban, S. Cirilo Cortés, E. Juan Guerrero y O. Jorge Sinusia.

110. Tomás Sánchez Aranda: Un campo, en la partida de Calzada, de 2 yugadas y media; N. barranco, S. Tomás Felipe, E. Ignacio Donoso y O. José Giner. Otro de 2 yugadas, en la misma partida; N. José Donoso, S. Pascual Pariente, E. camino y O. Daniel Pelegrín. Otro en San Andrés, de 1 yugada; N. y E. camino, S. Celestino Martínez y O. Vicente Quílez. Otro en el Llano de la Carretera, de 2 yugadas; N. camino de Campillo, S. Juana Solanas, E. camino y O. Antonio Lozano. Otro en la misma partida, de tres cuartas partes de una yugada; N. y O. Juana Solanas, S. Timotea Guajardo y E. camino. Otro en Humbria de Cascarranas, de 2 yugadas; N. y E. Agustín Guajardo, S. camino y O. Antonio Esteban. Otro en Valquemado, de tres cuartas partes de yugada; N. Estanislao Martínez, S. camino, E. Marcelino Delgado y O. Manuela Lozano.

111. Clemente Pérez Guajardo: Un campo, en el Romeral, de una yugada; N. yermo, S. Miguel Esteban, E. Bernabé Revuelto y O. Celestino Esteban. Otro en la misma partida, de media yugada; N. y O. yermo, S. Bernabé Revuelto, E. Miguel Esteban. Otro en la misma partida, de 2 yugadas; N. Gregorio Martínez, S. Matías Sinusia, E. y O. Quintín Esteban. Otro en la misma partida, de una yugada; N. y O. Quintín Esteban, S. Manuel Guajardo y E. Manuel Solanas. Otro en el Ocino, de 2 yugadas; N. y O. yermo, S. Andrés Revuelto y E. camino. Otro en la misma partida, de media yugada; N. Quintín Esteban, S. Salvador Ibáñez, E. Víctor Vergara y O. Miguel Solanas. Otro en la misma partida, de 3 yugadas; N. yermo, S. y E. Víctor Vergara y O. Clemente Pérez. Otro en la misma partida, de 1 yugada; N. yermo, S. Miguel Solanas, E. Tomás Elípe y O. Víctor Vergara. Otro en Milmarcos, de 2 yugadas y media; N. Manuel Martínez, S. José Donoso, E. Vicente Sinusia y O. Estanislao Martínez.

112. Francisco Sánchez Lozano: Un campo, en la Parita de Valdearcos, de 5 yugadas; N. Jerónimo Tomás, S. Vicente Esteban, E. Antonio Esteban y O. Sebastián Guajardo. Otro en la misma partida, de 2 yugadas y media; N. y S. Quintín Esteban, E. Jerónimo Guerrero y O. Juan Manuel Pérez. Otro en Hoya Oscura, de dos yugadas; N. Vicente Alonso, S. y E. Vicente Sinusia y O. Antonio Pasamón. Otro en Mojón de Campillo, de 4 yugadas; N., S. y E. Cirilo Cortés y O. yermo. Otro en la misma partida, de 1 yugada; N. y O. yermo, S. Cirilo Cortés y E. Manuel Palacios. Otro en Mojón de Monterde, de 5 yugadas y media; N. Bernardo Pasamón, S. Julián Pasamón, E. Manuel Martínez y O. yermo. Otro en las Hoyas, de yugada y media; N. Juan Sánchez, S. Marcelino Delgado, E. Miguel Donoso y O. Eusebio Castejón. Otro en la misma partida, de tres cuartas partes de yugada; N. Lorenzo Sánchez, S. Pascual Sánchez, E. Carmen Ruiz y O. Francisco Esteban.

113. Ramón Pérez Revuelto: Un campo, en la partida Calzada, de 3 yugadas; N. Nicolás Pérez, S. Eusebio Castejón, E. Gregorio Martínez y O. José Ruiz. Otro en la misma partida, de 2 yugadas; N. José Ruiz, S. Félix Guajardo, E. Nicolás Pérez y O. término de Contamina. Otro en la misma partida, de 1 yugada; O. Dehesa de Padilla, por los demás pun-

tos Lorenzo Solanas. Otro en Cerrogordo, de 3 yugadas; N. Nicolás Pérez, S. y O. Félix Guajardo y E. Vicente Quílez.

114. Eusebio Monge Pariente: Un campo, en la partida de Valdearcón, de yugada y media; N. José Pérez, S. monte, E. Pascual Sánchez y O. Juan Guerrero. Otro en la misma partida, de yugada y media; N. monte, S. yermo, E. barranco y O. Ramón Revuelto. Otro en la misma partida, de yugada y media; N. y S. monte, E. y O. término de Cadenas. Otro en la partida de Juncarejo, de 2 yugadas; N. y O. barranco, S. José Guajardo y E. Juan Delgado. Otro en el Cerro de Juan Cadenas, de yugada y media; N. cerro, S. monte, E. Matías Sinusia y O. Pablo Gascón.

115. Nicolás Pérez Solas: Un campo, en la Calzada, de 6 yugadas; N. Vicente Quílez, S. Félix Guajardo, E. María Donoso y O. José Ruiz. Otro en la misma partida, de 5 yugadas; N. Daniel Solanas, S. Tomás Castejón, E. senda y O. José Cebolla. Otro en el Chaparral, de una yugada; N. Miguel Donoso, S. y O. Miguel Solanas y E. Gregorio Solanas. Otro en la Calzada, de 2 yugadas, N. y E. Eusebio Donoso, S. Miguel Donoso y O. camino. Otro en Valdemoros, de una yugada; N. senda, S. Tomás Castejón, E. camino y O. Vicente Roy. Otro en Cerrogordo, de 2 yugadas; N. José Giner, S. Ramón Pérez, E. Manuel Garcés y O. Félix Guajardo. Otro en Valdecaballos, de una yugada; N. y E. senda, S. y O. barranco. Otro en la misma partida, de yugada y media; E. senda, por los demás lados Bernardo Pasamón. Otro en la misma partida, de cuarta parte de yugada; N. y E. barranco, S. y O. León Guajardo. Otro en Caseta de Don Paco, de 2 yugadas; N. yermo, S. Miguel Lara, E. Ignacio Santed y O. Vicente Esteban. Otro en las Hoyas, de media yugada; N., S. y O. Carmen Ruiz y E. senda.

116. Narciso Pérez Pérez: Un campo, en la partida de Chaparral, de 4 yugadas; N. y E. Miguel Solanas, S. Antonio Millán y O. Pedro V. Monge. Otro en la Calzada, de 2 yugadas; N. y E. José Giner, S. José Ruiz y O. Félix Pasamón.

117. Antonio Sicilia Nivayas: Un campo, en la Cruceta, de yugada y media; N. y E. Lorenzo Sánchez, S. Jerónimo Lanas y O. Pascual Fernández. Un campo, en la misma partida, de media yugada; N. yermo, S. Rafael Castejón, E. Ignacio Lalona y O. cerro. Otro en el Chaparral, de 3 yugadas; N. cerro, S. Manuel Solanas, E. el mismo y O. Miguel Solanas. Otro en el Barranco del Chopo, de 2 yugadas; por los cuatro puntos con Ignacio Solano. Otro en la Caseta de Don Paco, de una yugada; N. yermo, S. Francisco Guajardo, O. yermo y E. barranco. Otro en el Barranco del Ruyau, de tres cuartas partes de una yugada; N. Antonio Delgado, S. Eusebio Castejón, E. Santiago Julián y O. Daniel Solanas.

118. Francisco Lavilla García: Un campo, en la partida del Romeral, de 3 yugadas; N. Miguel Esteban, S. y E. Francisco Lavilla y O. camino de Godojos. Otro en el Llano del Chanlo, de 3 yugadas; N. y E. Matías Sinusia, S. Pascual Vallejo y O. Claudio Bueno. Otro en la misma partida, de una yugada; N. Manuel Pérez, S. y E. Matías Sinusia y O. Pascual Esteban. Otro en Valquemao, de 4 yugadas; N. Juan Guajardo, S. Manuel Duec, E. Eusebio Castejón y O. Miguel Lara. Otro en el Ocino, de 2 yugadas; N. Antonio Pérez, S. y E. José Guajardo y O. Alejandro Vicén.

119. Ignacio Santed Cuenca: Un campo, en la partida de Calzada, de 6 yugadas; N. Gregorio Castejón, S. Celestino Pérez, E. José Donoso y O. Eusebio Donoso. Otro en el Chaparral Bajero, de 3 yu-

gadas; N. barranco, S. Pascual Carnicero, E. y O. Saturnino Escolano. Otro en la partida Valquemado, de 3 yugadas; N. Manuel Pérez, S. Manuel Suce, E. Manuel Revuelto y O. yermo. Otro en la Hoya del Canoso, de 2 yugadas; N. barranco, S. Antonio Delgado, E. José Donoso y O. Pedro Alonso.

120. Juan Larraga Revuelto: Un campo, en el Chaparral, de media yugada; S. Manuel Cebolla, por los demás lados Vicente Garcés. Otro de 2 yugadas; N. barranco, S. José Cebolla, E. Manuel Cebolla y O. Juan Larraga. Otro en la misma partida, de 4 yugadas; N. Manuel Cebolla, S. José Cebolla, E. Miguel Solanas y O. Sabino Castejón. Otro en la misma partida, de cuatro partes de una yugada; N. Gregorio Castejón, por los demás puntos con barranco. Otro en el Cerro Pelón, de yugada y media; N. y E. Eusebio Donoso, S. María Guajardo y O. yermo. Otro en Ocino, de una yugada; N. Clemente Pérez, S. Antonio Pérez, E. Gregorio Solanas y O. Manuel Solanas. Otro en la misma partida, de una yugada y cuarta parte de otra; N. y E. Manuel Alonso, S. Juan Larraga y O. Antonia Blancas. Otra en la misma partida, de 1 yugada; N. Juan Larraga, S. Antonio Cortés, E. Eusebio Castejón y O. Francisco Larena. Otro en las Hoyas, de 3 yugadas; N. Carmen Ruiz, S. y O. barranco y O. Pablo Gascón. Otro en el Collado de los Lobos, de una yugada; N. Juan Manuel Sinusia, S. y E. Mojón de Jaraba y O. Perrosa. Otro en Valquemado, de yugada y media; N. Miguel Lara, S. y E. Manuel Pérez y O. Antonio García. Otro en Valdeperales, de 2 yugadas y media; N. Vicente Castejón, S. Manuel Pérez, E. Francisco Lavilla y O. yermo.

121. Francisco Lavilla Arguedas: Un campo, en la partida Calzada, de 2 yugadas y media; N. Gregorio Martínez, S. Antonio Ruiz, E. Amplio y O. Antonio Donoso. Otro en Barranco de Valderoque, de yugada y media; N. y O. yermo, S. Antonio Larraga y E. Manuel Millá. Otro en el Romeral, de 3 yugadas; N. Miguel Esteban, S. camino de Godojos, E. Pedro Cubero y O. Francisco Lavilla. Otro en Valdeperales, de 3 yugadas; N. Miguel Lara, S., E. y O. Vicente Castejón. Otro en la Hoya del Casaco, de 5 yugadas; N. Salvador Larena, S. Luis Aranz, E. Celestino Esteban y O. Vicente Sinusia.

122. Vicente Alonso Cortés: Un campo, en Hoya Oscura, de 3 yugadas; N. Miguel Solanas, S. Juan Delgado, E. Manuel Solanas y O. Francisco Sánchez. Otro en el Llano de la Carretera, de una yugada; N. Gregorio Solanas, S. Antonio Solano, E. Manuel Millán y O. yermo.

123. Manuel Martínez Benedi: Un campo, en Valdemoros, de 3 yugadas; N. Mojón de Jaraba, S. José Ruiz, E. Juan Manuel Sinusia y O. Herederos de Santiago Monge. Otro en los Romerales, de una yugada; N. y O. Estanislao Martínez, S. y E. cerro. Otro en Valdecaballos, de 2 yugadas; N. Juan Manuel Pérez, S. Daniel Pelegrín, E. Juan Manuel Pérez y O. Mojón de Monterde. Otro en la misma partida, de 1 yugada; N. Vicente Guajardo, por los demás lados cerro. Otro en Milmarcos, de 2 yugadas y media; N. Pablo Gascón, S. Antonio Esteban, E. camino y O. Estanislao Martínez. Otro en la misma partida, de una yugada; N. y E. camino, S. Clemente Pérez y O. Estanislao Martínez.

124. José Ruiz Alonso: Un campo, en la partida de la Calzada, de 4 yugadas; N. y O. Mojón de Contamina, S. Celestino Pérez y E. Eusebio Donoso. Otro en Hoya del Moro, de 2 yugadas; N. Mojón de Contamina, S. y E. Nicolás Pérez y O. Ramón Pérez. Otro en la Calzada, de 4 yugadas; N. José Mar-

qués, S. Tomás Pasamón, E. Eusebio Donoso y O. Juan Sánchez. Otro en el Cerro, del Molino, de yugadas; N. Ramón Pérez, S. Eusebio Donoso, Román Revuelto y O. Feliciano Guajardo. Otro en el Tosco, de 3 yugadas; N. y O. Manuel Martínez S. Valero Monge y E. Mariano Morón. Otro en los Ojos, de 1 yugada; N. Dionisio Morón, S. Manuel Solanas, E. Benito Morón y O. Manuel Pérez. Otro en los Hornos, de 2 yugadas; N. José Donoso, S. Manuel Quílez, E. Ramón Revuelto y O. Tomás Pasamón. Otro en el Cerro del Bolo, de 2 yugadas; N. Juan Lorén, S. Rudesindo Esteban, E. Celestino Esteban y O. Antonio Delgado. Otro en la misma partida, de media yugada; N. Juan Lorén, S. Celestino Esteban, E. Matías Sinusia y O. Rudesindo Esteban.

125. Juana Revuelto Solanas: Un campo, en la Calzada, de 6 yugadas; N. camino, S. Manuel Remacha, E. Antonio Martínez y O. Vallejo y camino.

126. Manuel Solanas Monge: Un campo, en la partida de la Calzada, de 2 yugadas; N. Pascual Pariente, S. Alejandro Garcés, E. Segundo Soria y O. Daniel Pelegrín. Otro en Valdecaballos, de 2 yugadas; N. Gregorio Solanas, S. y O. Antonio Pasamón y E. Agustín Trigo. Otro en el Ocino, de 3 yugadas; N. José Sánchez, S. Ramón Larraga, E. Agustín Trigo y O. Francisco Guerrero. Otro en la misma partida, de 1 yugada; N. Pascual Pariente, S. Alejandro Garcés, E. Segundo Soria y O. Daniel Pelegrín.

127. José María Sinusia: Un campo, en Cabo Terro, de una yugada; N. Bienvenido Delgado, S. Manuel Pérez, E. Santiago Julián y O. Mojón de Jaraba. Otro en las Cabraderas, de una yugada; N. Miguel Esteban, S. Nicolás Pérez, E. Francisco Sinusia y O. Miguel Esteban. Otro en el Camarero, de tres cuartas partes de yugada; N. José Fernández, S. Miguel Solanas, E. y O. yermo. Otro en el camino de Campillo, de 1 yugada; N. camino, S. Agustín Guajardo, E. Antonio Millán y O. Marcelino Castejón. Otro en la misma partida, de 1 yugada; N. y O. senda, S. Vicente Sinusia y E. Agustín Guajardo. Otro en la misma partida, de 1 yugada; N. Juan Delgado, S. Tomás Vallejo E. Engracia Alonso y O. Eusebio Donoso.

128. José Marqués Martínez: Un campo, en la Calzada, de 2 yugadas; N. José Donoso, S. José Ruiz, E. Agustín Guajardo y O. Juan Sánchez. Otro en los Arcos, de una yugada; N. José María Sinusia, S. Mariano Morón, E. Antonio Peribáñez y O. camino. Otro en Valquemado, de 12 yugadas; N. yermo, S. Alejandro Vicente, E. Estanislao Martínez y O. Alejandro Marqués y O. barranco.

129. Pedro Pasamón Esteban: Un campo, en el Barranco de la Calzada, de yugada y media; N. Calixto Pasamón, S. barranco, E. Andrés García y O. Manuel Vallejo. Otro en el Puntal del Cuerno, de yugada y media; N. y O. Dionisio Morón, S. Pascual Alonso y O. Manuel Alonso. Otro en Valdearcón, de una yugada; N. Vicente Sinusia, S. Manuel Revuelto, E. Marcelino Castejón y O. yermo. Otro en Pedracha, de 2 yugadas; N. Tomás Castejón, S. Pascual Sánchez, E. Víctor Vergara y O. Juan Delgado. Otro en Valdecaballos, de 1 yugada; N. y O. Estanislao Martínez, S. y E. Calixto Pasamón. Otro en la misma partida, de 1 yugada; N. Félix Pasamón, S. Calixto Pasamón, E. Simón Santed y O. Julián Pasamón. Otro en los Arcos, de 2 yugadas; N. Andrea García, S. Isidro Alonso, E. Vicente Vergara y O. Antonio Peribáñez. Otro en Valquemado, de yugada y media; N. Juan Sánchez, S. Miguel Donoso, E. José Donoso y O. Gregorio Martínez.

130. Manuel Solano Revuelto: Un campo, en la

partida del Chaparral, de 2 yugadas; N. Gregorio Solanas, S. Vicente Fernández, E. Juan Guajardo y O. Antonio Esteban Pérez. Otro en Valdecaballos, de 6 yugadas; N. Herederos de Jerónimo Guerrero, S. Juan Delgado, E. Manuel Alonso y O. Gaudioso Alonso. Otro en Milmarcos, de 2 yugadas; N. y O. Benito Morón, S. y E. Jerónimo Tomás. Otro en Campillo, de una yugada; N. y O. Juan Guerrero, S. y E. Francisco Sánchez. Otro en el Peñón de Malaquebrada, de 1 yugada; N. y O. Antonio Pasamón, S. y E. Antonio Revuelto.

131. Eusebio Donoso Sánchez: Un campo, en la partida Calzada, de 19 yugadas; N. Vicente Guajardo, S. José Ruiz, E. camino y O. Mojón de Contamina. Otro en camino de Campillo, de 3 yugadas; N. Juan Delgado, S. Antonio Blancas, E. Tomás Pasamón y O. José Sánchez.

132. Pascual Cuenca Guajardo: Un campo, en Valdemoros, de 3 yugadas; N. Rudesindo Esteban, S. Tomás Castejón, E. Benito Guerrero y O. Antonio Pasamón. Otro en el mismo sitio, de 9 yugadas; N. Juan Esteban, S. Daniel Solanas, E. José Vila y O. Simeón Santed. Otro en la misma partida, de 3 yugadas; N. y O. Pablo Gascón, S. y E. Ignacio Donoso. Otro en Malaquebrada, de 3 yugadas; N. Martín Santed, S. Juan Guerrero, E. monte y O. José María Sinusia. Otro en Malaquebrada, de 3 yugadas; N. Martín Santed, S. Juan Guerrero, E. monte y O. José María Sinusia. Otro en Hoya del Pirola, de yugada y media; N. y O. Eusebio Castejón, S. Quintín Esteban y Francisco Garcés.

133. Vicente Guajardo Pérez: Un campo, en la partida Calzada, de 4 yugadas; N. Pascual Pariente, S. Vicente Guajardo, E. Juan Sánchez y O. León Guajardo. Otro en la misma partida, de 2 yugadas; N. Luis Aranaz, S. Bienvenido Delgado, E. Manuel Vicén y O. Juan Sánchez. Otro en Campillo, de 2 yugadas; N. Vicente Quílez, S. y E. Félix Guajardo y O. Manuel Quílez. Otro en la misma partida, de 2 yugadas; por todos lados con cerro. Otro en Valdecaballos, de tres cuartas partes de una yugada; por los cuatro puntos con cerro. Otro en Ocino, de una yugada; N. Gregorio Castejón, S. y O. Quintín Esteban y E. Tomás Castejón. Otro en Hoya de Petris, de una yugada; N. Alejandro Solanas, por los demás lados con cerro.

134. Luis Aznar Pérez: Un campo, en la partida Calzada, de 5 yugadas; N. Vicente Guajardo, S. José Marqués, E. Feliciano Guajardo y O. José Donoso. Otro en la misma partida, de 11 yugadas; N. Gregorio Castejón, S. Miguel Donoso, E. Manuel Pelegrín y O. camino. Otro en la misma partida, de 3 yugadas; N. Timotea Guajardo, S. Gregorio Castejón, E. José Donoso y O. camino.

135. Francisco Aznar Gómez: Un campo, en la partida Calzada, de 11 yugadas; N. José María Bueno, S. Marcelino Delgado, E. Carmen Ruiz y O. José Ruiz. Otro en Solana de Vela, de 2 yugadas; N. Benito Guerrero, S. y O. Tomás Castejón y E. José Cebolla. Otro en el Camarero, de 2 yugadas; N. Jerónimo Comas, S. Pascual Garcés, E. Pascual Fernández y O. Jerónimo Tomás. Otro en Llanillo, de 5 yugadas y tres cuartas partes de otra; N. Antonio Esteban, S. Juan Delgado y O. Francisco Lavilla. Otro en Ocino, de media yugada; N. Antonio Pasamón, S. paridera, E. Calixto Pasamón y O. Eusebio Donoso. Otro en Milmarcos, de 2 yugadas; N. Francisco Esteban, S. y O. Celestino Esteban y O. camino.

136. Isabel Guajardo Lozano: Un campo, en el Chaparral, de 10 yugadas; N. camino de Jaraba, S.

Francisco Donoso, E. Bernardo Pasamón y O. Francisco Garcés. Otro en el Cerro del Lobo, de una yugada; N. Rudesindo Esteban, S. Vicente Guajardo, E. Juan Lorén y O. Antonio Delgado Pérez. Otro en Milmarcos, de una yugada; N. Manuel Revuelto, S. Miguel Solanas, E. Manuel Vicén y O. Nicolás Larraga.

(Continuará).

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3.991.

### POSITO DE ALMONACID DE LA SIERRA

#### Cédula para notificar la subasta de fincas.

Año de 1925-26.

Débitos al Pósito, 133'80 pesetas; apremio de 1.º y 2.º grado, 20'10 pesetas, y costas y gastos, 37'81 pesetas. Total 191'71 pesetas.

El ejecutor que suscribe ha dictado la siguiente providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Antonio Lamuela Ezquerria su descubierto para con el Pósito, ni podido realizar el mismo en el embargo, por haber sido negativo en lo que afecta a bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de septiembre de 1925, a las diez de la mañana, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización; advirtiéndole que, si con los bienes embargados no fuera suficiente a cubrir el débito principal, recargos y costas, se ampliará el embargo hasta la solvencia de su responsabilidad. Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales y en los pueblos limítrofes.

Y siendo usted el deudor a quien se refiere la anterior providencia, se le notifica en la forma legal.

En Almonacid de la Sierra, a 25 de agosto de 1925.— El Agente ejecutivo, Manuel Moreno.

\*\*\*

D. Manuel Moreno Florén, Agente ejecutivo del Pósito del pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos al Pósito, a D. Antonio Lamuela Ezquerria, se ha dictado la siguiente

«Providencia: No habiendo satisfecho el deudor D. Antonio Lamuela Ezquerria su descubierto para con el Pósito, ni podido realizar el mismo por el embargo por haber sido negativo en lo que afecta a bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de septiembre de 1925, a las diez de la mañana, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que

cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización; advirtiéndole que, si con los bienes embargados no fuera suficiente a cubrir el débito principal, recargos y costas, se ampliará el embargo hasta la solvencia de su responsabilidad. Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales y en los pueblos limítrofes».

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados al deudor don D. Antonio Lamuela Ezquerria, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

1.º Un campo, sito en el Quemado, de cabida 1 hectárea, 14 áreas y 43 centiáreas; linda N. Joaquín Morales, S. Manuel Hernández, E. José Ibáñez y O. Vicente Bernal.

Valor para la subasta, 320 pesetas.

2.º Campo, sito en camino de Zaragoza, de 33 áreas, 14 centiáreas; linda N. camino, S. Ignacio Gálvez, E. León Cerdán, O. Manuel Aldea.

Valor para la subasta, 110 pesetas.

3.º Campo, en el Collado de los Lobos, de 38 áreas, 14 centiáreas; linda N. Francisco López, S. camino, E. Juan Sánchez y O. Damián Jimeno.

Valor para la subasta, 110 pesetas.

4.º Campo, en Eras de Granero, de 59 áreas; linda N. camino, S. Francisco López, E. el mismo y O. Isidoro Bernal.

Valor para la subasta, 5 pesetas.

5.º Otro, en camino Zaragoza, de 42 áreas; 91 centiáreas; linda N. Nicolás Ramírez, S. Igna-

cio Gálvez, E. con Pascual Gálvez y O. camino. Valor para la subasta, 270 pesetas.

6.º Una casa, en la calle de Obradores, de tres pisos y 48 metros; linda por derecha la calle, izquierda y espalda Miguela Gálvez.

Valor para la subasta, 675 pesetas.

7.º Una bodega, en las del Cerro, de un piso y 16 metros; linda al N. Nicolás Ramírez, sur Francisco Girón y O. camino.

Valor para la subasta, 200 pesetas.

2.º Que los referidos bienes no tienen carga alguna que los grave.

3.º Que el deudor ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

4.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirá por los medios que establece el título XIV de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

Y 7.º Que si hecha ésta no pudiera ultimar la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Pósito de esta villa.

En Almonacid de la Sierra, a 25 de agosto de 1925.—El Agente ejecutivo, Manuel Moreno.

Núm. 3 975.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Leandro Pérez Cossio y Lisón, Ingeniero-Jefe de este Distrito Minero;

Hace saber: Que habiéndose demarcado sin oposición los registros que se expresan en la siguiente relación, el señor Gobernador civil, con fecha 25 de agosto de 1925, ha decretado que en el plazo de diez días presenten los interesados en este Gobierno civil, en papel de pagos al Estado, para el timbre del Título de Propiedad y en concepto de derechos de superficie de las pertenencias demarcadas, las cantidades que en la citada relación se especifican.

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	CLASE del mineral.	NOMBRE DEL REGISTRADOR	Para el título. — Pesetas.	Por pertenencias. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
1.612	Adán de Yarza . . . . .	Cobre . . . .	D. Jesús de Arrese . . . . .	100	60	160
1.613	Lucas Mallada . . . . .	Id. . . . .	Idem . . . . .	100	107'50	207'50
1.615	Felipe Donaire . . . . .	Id. . . . .	Idem . . . . .	100	352'50	452'50
1.617	Teresa . . . . .	Antimonio.	D. Miguel Bertrán . . . . .	100	100	200

Lo que de orden del señor Gobernador civil se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados, sirviendo de notificación a los que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, previniéndoles que de no presentar el papel de pagos al Estado en el plazo que anteriormente se señala, quedarán los expedientes definitivamente cancelados y sin curso ulterior, conforme con lo preceptuado en los artículos 64 de la Ley de 4 de mayo de 1868 y 93 del Reglamento de 16 de junio de 1905, para el régimen de la minería.

Zaragoza, 26 de agosto de 1925. — Leandro Pérez Cossio.

Núm. 3.295.

### Recaudación de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El abajo firmado, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución pertenecientes a esta población, he dictado la siguiente:

PROVIDENCIA: "De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaró incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

#### Almonacid de la Sierra.

(Continuación).

Francisco Lamuela, 4'91.  
Gregorio Lamuela, 7'45.  
Casimiro Lamuela, 1'93.  
Nicolás Lázaro, 7'71.  
Valero Lázaro, 1'93.  
Eusebio Lázaro, 9'13.  
Vicente Lázaro, 5'79.  
Mannel Lázaro, 1'71.  
Leandro Lázaro, 4'38.  
Vicente Longares, 13'78.  
Roque Longares, 4'48.  
José Longares, 3'33.  
Mariano Longares, 7'89.  
Antonio Longares, 1'84.  
Petro López, 34'39.  
Babil López, 8'60.  
María Josefa López, 9'21.  
Francisco López, 3'77.  
Manuela López, 1'92.  
Bvaristo López, 24'04.  
María Valera López, 10'96.  
Tadeo López, 17'73.  
Teresa López, 6'93.  
Antonio López, 4'29.  
Gabriel López, 2'91.  
José López, 5'88.  
Josefa López, 1'92.  
Mannel López, 9'74.  
Carmen López, 6'88.  
Francisco López, 15'79.  
María López, 8'24.  
Antonio López, 7'99.  
Manuel López, 8'16.  
Nicolás López, 7'28.  
Francisco López, 6'88.  
Feliciano López, 14'11.

Nicolás López, 27'17.  
Miguel López, 12'50.  
Antonio López, 10'88.  
Jorge López, 2'81.  
José López, 15'79.  
Manuel López, 6'75.  
Ramón López, 6'66.  
Santiago López, 2'63.  
Nicolás López, 7'63.  
Antonio López, 3'33.  
Romualdo López, 17'11.  
Pascual López, 12'10.  
Pedro López, 4'38.  
Ramón López, 47'65.  
Vicente López, 6'93.  
Andrés López, 2'81.  
Francisco López, 4'29.  
Ignacio López, 9'05.  
José López, 2'89.  
Josefa López, 2'90.  
Pascual López, 7'63.  
Martín López, 2'88.  
Juan López, 2'81.  
Rafael López, 18'77.  
Manuel López, 2'45.  
Ana María López, 3'77.  
Antonio López, 8'95.  
Francisco López, 8'77.  
Gregorio López, 10'96.  
José López, 9'55.  
Manuel López, 15'62.  
Mariano López, 13'68.  
Nicolás López, 8'24.  
Francisco López, 9'91.  
Francisco López, 7'99.  
Juan López, 37'45.  
Santiago López, 43'72.  
Miguel López, 7'45.  
Manuel Lorente, 2'38.  
Antonio Lorente, 9'74.  
Dámaso Lorente, 2'28.  
Mariano Lorente, 5'23.  
Celedonio Loshuertos, 8'94.  
Joaquín Marín, 20'40.  
Catalina Marín, 1'83.  
Santiago Marín, 32'91.  
Simón Marín, 4'91.  
Francisco Martínez, 52'22.  
Ignacio Martínez, 23'24.  
Ramón Martínez, 31'49.  
Francisco Martínez, 2'73.  
El mismo, 36'56.  
El mismo, 12'72.  
Julián Martínez, 15'05.  
Manuel Martínez, 10'62.  
Miguel Martínez, 6'39.  
Gregorio Martínez, 4'25.  
Mariano Martínez, 33'57.  
José Martínez, 4'55.  
Manuel Martínez, 11'84.  
María Martínez, 1'75.  
Miguela Martínez, 2'97.  
Simón Martínez, 5'26.  
Teresa Martínez, 4'64.  
José Martínez, 27'97.  
Manuel Martínez, 19'03.  
El mismo, 14'39.  
Mariano Martínez, 6'75.  
Manuel Martínez, 4'13.  
Antonio Martínez, 9'15.  
Gabriel Martínez, 13'15.  
Joaquín Martínez, 5'08.  
Manuel Martínez, 2'37.  
Miguel Martínez, 17'51.  
Ramona Martínez, 1'83.  
Angela Martínez, 2'63.  
Francisco Martínez, 6'84.  
Lucía Martínez, 2'02.  
Manuel Martínez, 1'75.  
Melchora Martínez, 4'12.  
Felipe Martínez, 10'45.  
Pabla Martínez, 4'12.

Cristóbal Martínez, 8'57.  
Antonio Martínez, 6'13.  
Nicolás Martínez, 2'37.  
Ignacio Martínez, 4'03.  
Celestino Martínez, 21'98.  
Julián Martínez, 12'10.  
Sixto Martínez, 9'30.  
Antonio Martínez, 2'37.  
Ramona Millán, 2'37.  
Ramón Millán, 3'51.  
Engracia Rodrigo, 2'28.  
Manuel Molina, 54'61.  
Elías Moneva, 22'23.  
Joaquín Moneva, 8'59.  
Manuel Moneva, 11'22.  
Antonio Moneva, 17'89.  
Manuel Moneva, 4'29.  
Nicolás Moneva, 3'07.  
Joaquín Moneva, 4'74.  
Pantaleón Moneva, 21'67.  
Santiago Moneva, 15'96.  
Vicente Moneva, 8'16.  
Miguel Montaner, 14'04.  
Lorenzo Morales, 2'72.  
Rosa Morales, 2'81.  
Lorenzo Morales, 13'61.  
Nicolás Morales, 3'81.  
Manuel Morales, 23'59.  
Nicolás Morales, 2'10.  
María Morales, 16'66.  
Celestino Morales, 18'51.  
Francisco Morales, 12'53.  
José Morales, 2'53.  
Julián Morales, 2'37.  
Manuel Morales, 2'63.  
Antonio Morales, 2'89.  
Francisco Morales, 23'32.  
Pablo Morales, 3'94.  
Manuel Morales, 6'49.  
Antonio Morales, 2'89.  
Florencio Morales, 54'99.  
Francisco Morales, 37'97.  
Esteban Moreno, 2'38.  
Manuel Muela, 19'21.  
Agustín Muela, 8'34.  
Francisco Muela, 2'37.  
Lorenzo Muela, 6'13.  
Manuel Muela, 7'28.  
Cristóbal Muela, 4'03.  
Antonio Muela, 8'95.  
Francisco Muela, 2'98.  
Manuel Muela, 1'83.  
Nicolás Muela, 1'57.  
Josefa Moneva, 5'52.  
Francisco Muñoz, 5'18.  
María Muñoz, 4'73.  
Francisco Muñoz, 5'96.  
Eduardo Naval, 22'49.  
Miguel Noeno, 1'83.  
Antonio Noeno, 11'14.  
Domingo Noeno, 17'27.  
Mariano Noeno, 2'89.  
José Palacios, 12'27.  
Alejandro Palacios, 11'18.  
Elías Palacios, 7'19.  
Francisco Palacios, 2'02.  
Pedro Palacios, 10'20.  
Antonio Palacios, 4'99.  
Francisco Per, 6'88.  
Bernardo Per, 2'18.  
J. José Pescador, 16'41.  
Francisco Puertas, 1'58.  
Bernardo Ramírez, 24'37.  
Manuel Ramírez, 6'49.  
Pedro Ramírez, 7'19.  
José Ramírez, 8'34.  
Lorenzo Ramírez, 3'15.  
Manuel Ramírez, 8'86.  
Manuel Redondo, 12'45.  
Mariano Redondo, 1'84.  
Domingo Rodrigo, 2'89.  
Bernardo Rodrigo, 10'26.

José Rodrigo, 18'32.  
Manuel Román, 15.  
Melchor Román, 27'33.  
Manuel Román, 9'47.  
Martín Román, 5'43.  
Pedro Román, 12'63.  
Angel Román, 2'98.  
Manuel Román, 3'42.  
Teresa Román, 3'15.  
Angel Román, 2'81.  
Antonio Román, 8'86.  
Manuel Román, 2'37.  
Orencio Royo, 11'85.  
Manuel Royo, 7'53.  
Jorge Ruiz, 1'75.  
Nicolás Ruiz, 17'96.  
Manuela Ruiz, 6'75.  
Concepción Ruiz, 20'69.  
Mariano Sánchez, 7'19.  
Miguel Sánchez, 4'99.  
Mariano Sánchez, 4'99.  
Francisco Sánchez, 7'36.

Angel Sánchez, 2'62.  
Manuel Sánchez, 6'97.  
Mariano Sánchez, 11'31.  
Miguel Sánchez, 25'19.  
Nicolás Sánchez, 18'35.  
Francisco Sánchez, 11'84.  
Matías Sancho, 3'59.  
Santiago Sancho, 5'70.  
María Sanjuán, 6'37.  
Melchor Sanjuán, 31'05.  
Francisca Segura, 5'88.  
Nicolás Sierra, 10'29.  
Ramón Sierra, 11'57.  
Manuel Soriano, 31'84.  
Manuel Soriano, 3'75.  
Cesáreo Soriano, 3'85.  
Santiago Soriano, 49'18.  
Antonio Soriano, 2'72.  
Manuel Soriano, 6'31.  
Nicolás Soriano, 8'34.  
Lorenzo Tejero, 2'37.  
Francisco Tejero, 13'85.

Manuel Tejero, 5'43.  
Nicolás Tejero, 2'38.  
Francisco Torres, 12'45.  
Unión Agrícola, 6'20.  
Antonio Val, 10'80.  
Gregorio Val, 10'74.  
José Val, 15'48.  
Antonio Val, 10'53.  
Manuel Val, 7'89.  
Roque Val, 7'89.  
Hilario Val, 7'89.  
Miguel Val, 4'38.  
Domingo Valero, 14'04.  
Francisco Valero, 15'62.  
José Valero, 2'80.  
Domingo Valero, 13'37.  
José Valero, 6'93.  
Manuel Valero, 12'63.  
Ricardo Valero, 6'66.  
Manuel Yagüe, 3'59.  
Almonacid de la Sierra, a 30 de junio  
de 1925.—El Recaudador, Antonio Pérez

## SECCIÓN SEXTA

### Comisiones de evaluación.

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Número 3.977 Langa del Castillo. — El 30 del actual.

Número 4.003 Pinseque. — El día 30 del actual, de once a doce.

Cerveruela. N.º 4.004

Desde 1.º de octubre próximo se hallará vacante la plaza de Practicante y barbero de este pueblo, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos. Se admiten solicitudes hasta el 20 del próximo septiembre, que dirigirán a esta Alcaldía los señores Practicantes en Cirugía menor que aspiren a dicho cargo, pues pasado el referido día 20 se proveerá.

Cerveruela, 24 de agosto de 1925. — El Alcalde, Antonio Andrés.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

Núm. 4.002.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ejea de los Caballeros.

Edicto.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, a instancia del M. I. Sr. D. Gaspar Castellano y de la Peña, Conde de Castellano, contra D. Justo Domín-

guez Navarro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Trece mil ciento veinte kilogramos de trigo tasados, a razón de cincuenta pesetas los cien kilogramos, en seis mil quinientas sesenta pesetas.

Y ocho mil ochocientos dos kilogramos de cebada; tasada, a razón de treinta y cuatro pesetas los cien kilogramos, en dos mil novecientas veinte pesetas y dos pesetas sesenta y ocho céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día diez de septiembre próximo, a las once, se hacen las declaraciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes que traten de rematar, exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que dichos trigo y cebada se hallan depositados en los almacenes del Banco de Aragón, sucursal en esta plaza, donde podrán examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros, a veinticinco de agosto de mil novecientos veinticinco. — Angel Miranda. — El Secretario judicial, Cándido Arregui.

## REGLAMENTO

DE LAS

### Corridas de Toros, Novillos y Becerros

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos. — Certificado 65 cts.

IMPRESA DEL HOSPICIO